

MEMORIAL PROCESO 2020-211

Sara Patiño Gil <dependientesoportelegalsas@gmail.com>

Mar 23/03/2021 8:17 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2 CIVIL CTO (JOSE URIEL MORENO) (1).pdf;

Buenos días, en calidad de dependiente de la compañía mundial de seguros me permito presentar memorial para que le sea dado su respectivo trámite

Muchas gracias.

SARA PATIÑO
DEPENDEINTE

Medellín, 23 de marzo de 2021

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

E.S.D.

Referencia: Proceso Verbal.
Demandante: Jose Uriel Moreno Uribe
Demandados: Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Radicado: 0211/2020

Obrando en mi calidad de apoderado de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., me permito manifestar al Despacho, de la manera más respetuosa, que interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual se da por no contestada la demanda por parte del suscrito por extemporaneidad de la misma.

Para el efecto, consideró el Despacho que la demanda le fue notificada en debida forma a mi poderdante en noviembre 13 de 2020, sin embargo, me indica la aseguradora que hasta la fecha sólo ha recibido la demanda y sus anexos, los cuales le fueron remitidos por la parte demandante al momento de su radicación ante los Juzgados en octubre 09 de 2020, pero jamás le ha sido remitida la notificación del auto admisorio de la demanda.

Así las cosas, lo pertinente en este caso es dar por notificada a la compañía de seguros por conducta concluyente y dar plena validez a la respuesta a la demanda presentada por el suscrito.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO SERNA M.

T.P. 81.732 del C.S. de la J.

C.C. 98.558.768 de Envigado